

Términos y Condiciones

Programa “Santander X | Connecting Talent”

Convocatoria 2021

La **Fundación Universidad Carlos III** (en adelante “fundación”) con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado el Programa de “**Becas Santander Prácticas | Connecting Talent**” (en adelante el “programa”) con el objetivo de ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar su empleabilidad, y desarrollarse profesionalmente en el mercado laboral, así como proporcionar a pequeñas y medianas empresas acceso a nuevo talento, ayudando así a desarrollar una estrategia de responsabilidad para con la sociedad.

I. Entidad convocante y Objetivos

La **Fundación Universidad Carlos III**, convoca, con la colaboración de **Banco Santander, S.A.**, el programa **Santander X | Connecting Talent** (en lo sucesivo “el Programa”), para promover la identificación de talento joven como un recurso de apoyo a las pequeñas y medianas empresas de España con alto potencial de crecimiento o inmersas en procesos de transformación, fomentando así un impacto positivo en la sociedad.

El objetivo del Programa es por tanto conectar a las Pymes con estudiantes o recién graduados de altas capacidades a través de unas prácticas a jornada completa que realizarán dentro de un programa formativo. Estas prácticas se realizarán en la empresa **Connecting Visions Ecosystems S.L.**, en virtud de un convenio de cooperación educativa suscrito por ésta con la Universidad Carlos III de Madrid.

II.- Destinatarios

El Programa va destinado a 25 Pymes con alto potencial de crecimiento o inmersas en procesos de transformación en alguno de los siguientes ámbitos estratégicos:

1. Innovación en productos y servicios (implementación de tecnología, diseño de productos o servicios)
2. Crecimiento en ventas y fidelización (campañas de marketing, mejora de la experiencia, *e-commerce*, otros canales digitales, redes sociales, exploración de necesidades, etc.)
3. Analítica e inteligencia de negocio (*business intelligence*, seguimiento y reporting de KPIs, explotación de CRM, etc.)
4. Transformación cultural y de RRHH (*employer branding*, sistemas de evaluación, nuevo estilo de gestión o liderazgo, programas de *onboarding*, desarrollo, etc.)
5. Eficiencia y mejora de procesos (optimización, automatización, etc.)
6. Búsqueda de inversión o financiación para asegurar el crecimiento. Mejora de la rentabilidad y mejora de márgenes de operación (por mejora de ingresos o por mejora en la gestión y control de costes)

III.- Inscripción en la convocatoria

La convocatoria se abre con la publicación de las presentes bases. La inscripción en la misma se realizará a través de la plataforma www.santanderx.com, a partir del 15 de abril de 2021 y hasta el 14 de junio de 2021.

IV.- Criterios de elegibilidad

Los requisitos que tienen que cumplir las Pymes para participar en el Programa son los siguientes:

- Facturación de más de 3 millones de € y/o 500.000€ de EBITDA
- Más de 20 empleados
- Legalmente constituidas como empresa en España

VI.- Selección de candidaturas

La evaluación de las Pymes le corresponderá a un equipo compuesto por evaluadores de la Fundación Universidad Carlos III y Connecting Visions Ecosystems S.L., (en adelante "Evaluadores") de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

La Pyme se registrará en www.santanderx.com a través de un formulario de inscripción. Los Evaluadores revisarán la información facilitada y podrán requerir la realización de una entrevista para profundizar en el conocimiento de la Pyme y la relevancia para su evolución futura del ámbito estratégico en transformación seleccionado. Como resultado se obtendrá una evaluación en base a los siguientes criterios de selección:

- **35% Nivel de transformación de la compañía:** criterio de los Evaluadores para ver en qué punto del proceso de transformación de alguno de los ámbitos estratégicos seleccionados está la compañía. Esta valoración la realizarán los Evaluadores en base a las siguientes fuentes: página web, RRSS, noticias, proyectos que hayan podido lanzar, modelo de negocio y posible escalabilidad, entre otros.
- **35% Definición del ámbito de transformación empresarial:** Claridad e impacto de las prioridades estratégicas de la empresa, incluyendo el detalle de la planificación y presupuesto requerido para dicha transformación. En el caso de que los Evaluadores consideren que la definición no es suficientemente clara o precisa, podrán descartar a la empresa del proceso de selección.
- **15% Tutor/a del becario/a:** Perfil de la persona asignada, compromiso y relación con el Reto a resolver.
- **15% Rol que tendría el/la becario/a:** Claridad de las funciones y objetivos a desempeñar acorde con las expectativas/contenido del programa. Si los Evaluadores consideran que la mayor parte de las funciones definidas para el becario no encajan con las expectativas/contenido del programa, la empresa podrá ser descartada del proceso de selección.

Las empresas que la suma total de estas 4 partes no llegue al 30% podrán ser descartadas del proceso de selección.

Tras la evaluación, Banco Santander, la Fundación Universidad Carlos III y Connecting Visions Ecosystems S.L. constituirán un Foro de Selección, para seleccionar a las 25 Pymes que formarán parte del programa.

Tras la validación y selección de candidaturas, según los criterios definidos en la convocatoria, el 22 de junio de 2021 se anunciará la lista de las empresas seleccionadas para participar en el programa, quienes tras recibir la comunicación dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.santanderx.com.

VII.- Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma Santander X disponible en <https://www.santanderx.com/legal/v1/privacy>.

VIII.- Aceptación de las Bases. Modificación.

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria supone la aceptación por los candidatos de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

La Fundación Universidad Carlos III y Banco Santander S.A. se reservan el derecho de interpretar las presentes bases de la presente Convocatoria, así como a modificarlas, informando a los candidatos -en su caso- acerca de las modificaciones introducidas a través de la página web www.santanderx.com

IX.- Legislación aplicable

El Programa, las presentes Bases y, en general, su desarrollo y ejecución se somete a la legislación